

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 101, de 30 de mayo), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opciones Administración General, Economía y Estadística, Organización y Gestión y Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a de Salud Sanidad Ambiental, Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial (Jf. Equipo), Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática, Técnico/a de Promoción de Donación de Sangre y Trabajador/a Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones formuladas contra la Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 168, de 1 de septiembre); a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar, como Anexo I de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar, como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar, como Anexo III de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 1 de diciembre de 2022, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	BAREMADO	TOTAL BAREMO DEF.	COD. DESTINO DEFINITIVO	DESTINO DEFINITIVO
ALVAREZ GARCIA, ISABEL	***7898**	SI	41,873	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO -Opción Administración General
AREVALO SOLIS, MARIA DEL CARMEN	***0325**	SI	22,397	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA -Opción Administración General
CID SANCHEZ, MARIA DOLORES	***0025**	SI	68,259	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO -Opción Administración General
CORDOBA MARTINEZ, ROSARIO	***5040**	SI	163,183	3960	C.T.T.C. CORDOBA -Opción Administración General
GALIANO GARCÍA, DIEGO	***8971**	SI	45,682	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME -Opción Administración General
GARCIA CEBADA GARCIA, YOLANDA	***6201**	SI	49,053	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA -Opción Administración General
GARCIA LUQUE, ANTONIA	***4669**	SI	47,97	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA -Opción Administración General
GARRIDO RUBIO, MARIA DEL CARMEN	***4210**	SI	51,137	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA -Opción Administración General
GUERRERO DE LA MOTA, ABELARDO	***6181**	SI	110,818	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR -Opción Informática
HIDALGO MANZANO, MANUELA IN	***4625**	SI	147,886	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO -Opción Informática
JURADO GENIL, CAROLINA	***6643**	SI	68,691	8990	HOSPITAL LA MERCED -Opción Administración General
LOPEZ LIROLA, ISABEL	***3976**	SI	25,285	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS -Opción Administración General
MALPESA TOBAR, FRANCISCA	***1540**	SI	100,972	2212	DISPOSITIVO DE APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA -Opción Administración General
MONTAÑES LOPEZ, RAFAEL ANTONIO	***1765**	SI	102,628	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES -Opción Informática
MORENO AGUILAR, ROSARIO	***4581**	SI	41,174	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES -Opción Administración General
MURILLO ROSALES, MARIA VICTORIA	***1630**	SI	40,004	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA -Opción Administración General
ORTEGA PEREZ, JOSE ANTONIO	***9938**	SI	61,236	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA -Opción Administración General
PEGUERO ORTA, ELENA	***3007**	SI	37,373	5207	DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA -Opción Administración General
PEREZ RAYA, JOSE LUIS	***7235**	SI	105,644	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA -Opción Informática
RAMIREZ PEREZ, MANUELA	***4398**	SI	9,818	3213	DISPOSITIVO DE APOYO CORDOBA -Opción Administración General
RUIZ FERNANDEZ, NURIA DEL MAR	***9687**	SI	43,46	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA -Opción Administración General

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	BAREMADO	TOTAL BAREMO DEF.	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	CAUSA EXCLUSIÓN/ SIN DESTINO
FERNANDEZ MORALES, INMACULADA	***0462**	NO	0	EXCLUIDA	E06, E07
GARCIA DIEZ, MANUEL JOSE	***3942**	NO	0	EXCLUIDA	E06, E07
LADO MORENO, ANA MARIA	***4239**	SI	44,366	ADMITIDA	SIN DESTINO
MARIN RODRIGUEZ, DIEGO	***5421**	NO	0	EXCLUIDA	E06

00271990

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	BAREMADO	TOTAL BAREMO DEF.	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	CAUSA EXCLUSIÓN/ SIN DESTINO
PEREZ MARQUEZ, JOSE JOAQU	***8974**	SI	126,419	EXCLUIDA	E10
SANJUAN HERVAS, ALBERTO	***2635**	NO	0	EXCLUIDA	E06, E07
SERRANO GARRIDO, ANGEL	***4777**	SI	124,415	ADMITIDA	SIN DESTINO
SORIA MORALES, JUAN CARLOS	***0904**	NO	0	EXCLUIDA	E06, E07
TELLO GUTIERREZ, JUAN	***6115**	SI	50,782	EXCLUIDA	E10
VILLALBA RAMIREZ, JOSE	***0213**	SI	54,004	EXCLUIDA	E10

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
- E03 NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
- E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
- E05 NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- E06 - E07 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E08 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN
- E09 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO
- E10 LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO
- E11 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO